



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA
FONDOS TRADICIONAL CUENTA
CONVENIO HACIA CUENTA DE
TRANSPORTE RURAL DEL DAEM DE
TREHUACO.

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0667/

Trehuaco, 30 NOV 2022

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos Tradicionales, en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
- Este traspaso va a ser destinado, para regularizar el proceso de traspaso de fondos ocurrido el día 22/11/2022, desde la subsecretaría del ministerio de educación pública, utilizando la cuenta corriente de la Tradicional, para depositar fondos que eran destinados a la cuenta corriente transporte rural.
- La necesidad de administrar las operaciones de pago de los Fondos Tradicionales en una cuenta exclusiva del Departamento de Educación, autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la CGR para estos fines.
- Se Adjunta Comprobante de Movimientos Contables ingresados con fecha 22/11/2022, comprobantes de transferencias bancarias y Decreto de Pago que autoriza, la ejecución del Traspaso de Fondos.

DECRETO:

AUTORÍCESE al Jefe de Sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos TRADICIONAL por el saldo vigente al 30 de noviembre de 2022 por \$26.400.000.- (veintiséis millones cuatrocientos mil pesos) desde la Cuenta Corriente N.º 51909015077 TRADICIONAL del Banco Estado, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909000240, Transporte rural, del Banco Estado para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por DAEM.



VLP/LCR/NTR/RCCJ/rcj
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"



Vº Bº ASESOR JURIDICO